



San Andrés, Tres (3) de junio del Dos Mil Veintiuno (2021)

Referencia	Declarativo Verbal de Pertenencia
Radicado	88-001-31-03-001-2019-00085-00
Demandante	Dezrene Judith Clarke
Demandado	Fidelia y Josefina Forbes Manuel en calidad de herederas determinadas del finado William Holsen Forbes Manuel
Auto Interlocutorio No.	0107

Efectuado el emplazamiento de los herederos indeterminados del señor William Holsen Forbes Smith y las personas indeterminadas y desconocidas que se crean con algún derecho sobre el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 450-21635 de la ORIP de la localidad, sin que hubiere concurrido al proceso, se procederá a nombrarles curador *ad litem* para que los representen en el asunto *sub iudice* <Art. 108 del CGP>. Sobre el particular, dispone el numeral séptimo del artículo 48 del C. G. del P.:

“(...) La designación del curador ad litem recaerá en un abogado que ejerza habitualmente la profesión, quien desempeñará el cargo en forma gratuita como defensor de oficio. El nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio. En consecuencia, el designado deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente. (...)”

Por lo precedentemente expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

1.- Nómbrase como curador *ad litem*, al abogado **MANUEL FELIPE VELA GIRALDO**, quien ejerce habitualmente la profesión ante esta célula de la judicatura, para que **represente a los herederos indeterminados de William Holsen Forbes Smith y las personas indeterminadas y desconocidas que se crean con algún derecho sobre el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 450-21635 de la ORIP de la localidad**, parte codemandada en el presente proceso, hasta su culminación. Se dará aplicación a lo establecido en el inciso primero del artículo 49 del C. G del P. *Comuníquesele.*

Notifíquese.

JULIÁN GARCÉS GIRALDO.
Juez

KRS




JULIÁN GARCÉS GIRALDO.
Juez

Firmado Por:

**JULIAN
GIRALDO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001
CIRCUITO DE**

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SAN
ANDRÉS, PROVIDENCIA Y STA. CATALINA.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el estado No. 17 del

10 de junio del 2021.

Kellys J. Rodríguez Sarmiento.
Secretaria.

GARCES

**CIVIL DEL
SAN ANDRÉS**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1689a01c732a2dba3e59736f517f8919ea196f02d45742ffceb66e7e6ed9b67d

Documento generado en 09/06/2021 03:46:08 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**